

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR SENIOR EN BIOLOGÍA COMPUTACIONAL (Ref. BC2018/005)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 14 de febrero de 2018 se convoca concurso público para la contratación temporal de un investigador senior en biología computacional - **Ref. BC2018/005**

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en forma y plazo al proyecto de "*Biocomputación nutricional para análisis de datos de la plataforma GENYAL*"- Ref. BC2018/005 y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 19 de marzo de 2018, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato laboral de un investigador senior en biología computacional a tiempo completo para la realización de un proyecto *Biocomputación nutricional para análisis de datos de la plataforma GENYAL*" al candidato/a:

CARRILLO DE SANTA PAU. ENRIQUE

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	DE LA PEÑA GONZÁLEZ, SANTIAGO

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las debidas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- Notifíquese al interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Sexto.- Este contrato podrá ser cofinanciado, en su caso, por el Fondo Social Europeo en su correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

Madrid, a 21 de marzo de 2018

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA Alimentación